



Radicado: D 2023070005934

Fecha: 27/12/2023

Tipo: DECRETO
Destino: OFICINA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por *"Por renuncia regularmente aceptada"*.

Mediante el escrito con radicado 2023021117286 del 21 de diciembre de 2023, la señora **ANDREA DEL MAR VALENCIA BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.033.337.468**, presentó renuncia irrevocable al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **02**, NUC Planta **6916**, ID Planta **4577**, asignado a la **OFICINA DE COMUNICACIONES**, perteneciente al **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de diciembre de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos previstos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora **ANDREA DEL MAR VALENCIA BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.033.337.468**, para separarse del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **02**, NUC Planta **6916**, ID Planta **4577**, asignado a la **OFICINA DE COMUNICACIONES**, perteneciente al **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

| | | |
|---|---|--|
| Elaboró: Federico Unbe Aramburo Profesional Universitario 27/12/2023 | Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 02/12/2023 | Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional |
|---|---|--|

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.